

CONSIDERACIONES

Que el 15 de febrero de 2022, en la Plataforma de Contratación - SECOP I <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>, se publicó el proceso de Concurso Público No. 003 de 2022, cuyo objeto consiste: "Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos para atender las necesidades de Teveandina Ltda., y sus clientes. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato"

Modificación 1

Modificar el numeral 1.11 cronograma, así:

ETAPA	FECHA Y HORA (SI APLICA)	LUGAR O MEDIO (SI APLICA)
Resolución de Apertura del Proceso y Reglas de Participación y Estudios y Documentos Previos.	15 de febrero de 2022	Página web de TEVEANDINA LTDA. www.canaltrece.com.co y el SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i .
Audiencia de aclaración de reglas de participación (de oficio o a solicitud).	17 de febrero de 2022	Presencial: Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso. Virtual: Plataforma MICROSOFT TEAMS, de acuerdo con el instructivo del manejo relacionado en el FORMATO: INSTRUCTIVO PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. Según lo indique la Entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA de las Reglas de Participación.
Plazo para que los interesados presenten observaciones a las reglas de participación.	18 de febrero de 2022 (4:00 pm)	A través de medios electrónicos: al correo electrónico: contractual@canaltrece.com.co
Respuestas a las observaciones.	22 de febrero de 2022	Página web de TEVEANDINA LTDA. www.canaltrece.com.co y el SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i .
Adendas	23 de febrero de 2022	Página web de TEVEANDINA LTDA. www.canaltrece.com.co y el SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i .

<p><u>Plazo máximo presentar ofertas - Cierre del proceso</u></p>	<p><u>24 de febrero de 2022 a las 11:00am</u></p>	<p><u>Presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26 - 33. Oficina de Correspondencia. Primer piso.</p> <p><u>A través de medios electrónicos:</u> al correo electrónico: contractual@canaltrece.com.co</p> <p>Según lo indique la Entidad, y de conformidad con el numeral FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS) de las Reglas de Participación.</p>
<p><u>Audiencia de cierre del proceso</u></p>	<p><u>24 febrero de 2022</u></p>	<p><u>Modalidad presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.</p> <p><u>Modalidad virtual:</u> Plataforma MICROSOFT TEAMS, de acuerdo con el instructivo del manejo relacionado en el FORMATO: INSTRUCTIVO PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.</p> <p>Según lo indique la Entidad, y de conformidad con en el numeral FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS) de las Reglas de Participación.</p>
<p>Publicación de Informe de Evaluación Preliminar</p>	<p>1 de marzo de 2022</p>	<p>Página web de TEVEANDINA LTDA. www.canaltrece.com.co y el SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i.</p>
<p>Traslado del Informe de Evaluación Preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.</p>	<p>4 de marzo de 2022</p>	<p><u>A través de medios electrónicos:</u> al correo electrónico contractual@canaltrece.com.co</p>
<p>Publicación Informe Definitivo</p>	<p>9 de marzo de 2022</p>	<p>Página web de TEVEANDINA LTDA. www.canaltrece.com.co y el SECOP I https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i.</p>
<p><u>Audiencia de Adjudicación</u></p>	<p><u>10 de marzo de 2022</u></p>	<p><u>Modalidad presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.</p> <p><u>Modalidad virtual:</u> Plataforma MICROSOFT TEAMS, de acuerdo con el instructivo del manejo relacionado en el FORMATO: INSTRUCTIVO PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.</p> <p>Según lo indique la Entidad, y de conformidad con en el numeral FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS) de las Reglas de Participación.</p>
<p>Firma contrato</p>	<p>11 de marzo de 2022</p>	<p><u>Presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.</p> <p><u>A través de medios electrónicos.</u></p> <p>La entidad informará al Contratista.</p>

Entrega de garantías.	Hasta el 14 marzo de 2022	<p><u>Presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.</p> <p><u>A través de medios electrónicos.</u></p> <p>La entidad informará al Contratista.</p>
Aprobación de garantías.	14 de marzo de 2022	<p><u>Presencial:</u> Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.</p> <p><u>A través de medios electrónicos.</u></p> <p>La entidad informará al Contratista.</p>

Modificación 2:

4.2. ASPECTOS FINANCIEROS

4.2.1 Capacidad Financiera (Habilitante)

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está **HABILITADA** o **NO HABILITADA**.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes individuales y los integrantes de los Proponentes Plurales.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el presente numeral.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de acuerdo con lo estipulado en el decreto 579 de 2021, estados financieros a diciembre 31 de 2019, 2020 o 2021, así:

- Estados financieros especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Indicadores financieros, según **FORMATO INDICADORES FINANCIEROS**.
- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional.
- Declaración de renta del año gravable 2020.

Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

TEVEANDINA LTDA. Verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

- a. **CAPITAL TRABAJO:** Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un cincuenta por ciento (**50%**) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

- b. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Tener un índice de liquidez mayor o igual a dos puntos (2) para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 2$$

- c. **ENDEUDAMIENTO:** Tener un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 50% para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) < \text{ó} = 50\%$$

- d. **PATRIMONIO TOTAL:** poseer un Patrimonio total que corresponda mínimo al sesenta por ciento (**60%**) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que presenten números decimales se usará el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

4.2.2 Capacidad Organizacional (Habilitante)

ADENDA No. 1

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 003 de 2022

Los oferentes individuales como los integrantes que conformen los oferentes plurales deberán acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio $\times 100 > o =$ al 10%	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a ≥ 0.10.</u>
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total $\times 100 > o =$ al 5%	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a ≥ 0.5.</u>

Modificación 3

Modificar el numeral **4.3.1.4 de las reglas de participación**, de la siguiente manera:

4.3.1.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para la ejecución del contrato se requiere el personal mínimo relacionado a continuación, el PROPONENTE deberá manifestar en el **FORMATO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** que cuenta con el personal mínimo solicitado por la Entidad para la ejecución del contrato.

A. PRODUCTOR EJECUTIVO CANTIDAD: Mínimo 1

PERFIL: Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o logística, o Comunicación social, o Publicidad, o Administración de empresas, o diseño gráfico, o mercadeo, o relaciones públicas, o Economía y demás carreras administrativas y sociales afines.

EXPERIENCIA GENERAL: Producción y logística de eventos superior a 5 años.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional superior a 2 años.

Modificación 4

Modificar el numeral **5.4 de las reglas de participación**, de la siguiente manera:

5.4 OPERADOR QUE OFREZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO KITS DE MERCHANDISING SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. (MÁXIMO 50 puntos)

Se otorgará como máximo cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el mayor número de kits sin costo para la entidad, que contengan:

- **Agenda 14 x 21 tapa rígida en poliuretano, cinta elástica para cierre color negra; Hojas rayas; Marca en tampografía 4.5 cm aprox a una tinta.**
- **Bolígrafo plástico clip metálico, Marcado con logo a una tinta.**
- **Bolsa en Cambre, 24 x 32 cm aprox; Marcada por una cara en screen a una tinta.**

Lo anterior de acuerdo con el siguiente cuadro:

ADENDA No. 1

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 003 de 2022

CANTIDAD	PUNTAJE
800	50
500	30
300	10

Modificación 5

Modificar formato beneficios adicionales mediante adenda

Modificación 6

Modificar el numeral **5.3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL**, de la siguiente manera:

5.3 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL. (HASTA 100 puntos)

Se otorgará como máximo cien (100) puntos al proponente que acredite el mayor presupuesto ejecutado en máximo tres certificados de experiencia y/o actas de liquidación adicionales a los presentados en los requisitos habilitantes, **relacionadas con el objeto del proceso, es decir operación técnica y/o logística de eventos**, de acuerdo a los siguientes rangos:

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar entre 5 y 6 veces el presupuesto oficial del presente proceso público de selección en máximo 3 certificados de experiencia y/o actas de liquidación adicionales a los presentado a los requisitos habilitantes, cuyo objeto esté relacionado con operación logística.	100
Acreditar entre 3 y 4 veces el presupuesto oficial del presente proceso público de selección en máximo 3 certificados de experiencia y/o actas de liquidación adicionales a los presentado a los requisitos habilitantes, cuyo objeto esté relacionado con operación logística.	70
Acreditar entre 1 y 2 veces el presupuesto oficial del presente proceso público de selección en máximo 3 certificados de experiencia y/o actas de liquidación adicionales a los presentado a los requisitos habilitantes, cuyo objeto esté relacionado con operación logística.	40

Para ello la Entidad realizará la sumatoria de los valores ejecutados de cada una de las certificaciones allegadas, en ningún caso podrán ser superiores a tres.

Nota 1: En caso de allegarse más de 3 certificados, la entidad tendrá en cuenta las tres primeras de acuerdo al orden de foliación de la propuesta.

Nota 2: En el caso de proponentes plurales, deberá aportar cada uno de los que conforma la misma al menos una certificación. La experiencia adquirida en la ejecución de un contrato en consorcio o unión temporal será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.



ADENDA No. 1

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 003 de 2022

Nota 3: Para la acreditación de la experiencia adicional, los documentos allegados deberán cumplir con lo establecido en los numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.2, respectivamente. En caso de tratarse de certificaciones del orden privado deberán allegar a esta, copia del contrato, debidamente suscrito.

Nota 4: En caso de que en las certificaciones allegadas no se evidencie el valor ejecutado del contrato a certificar, el proponente deberá allegar con esta acta de liquidación, acta de finalización, o documento equivalente que permita la verificación por parte de la Entidad de la información suministrada.

Nota 5: Al menos una de estas certificaciones deberá corresponder a un contrato celebrado en el sector público o con una Entidad del Estado.

Dado en Bogotá D.C el 23 de febrero de 2022,

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
GERENTE

Aprobó: Yivy Katherine Gómez Pardo – Directora Jurídica y Administrativa 

Revisó: Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista) 

Revisó: Eliana Milena Sanabria – Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad 

Revisó: Mónica Sánchez Rozo -Soporte de Presupuesto y Contabilidad 

Revisó: Angela Andrea Parrado – Líder Comercial y Mercadeo (Contratista) 

Revisó: Alexandra Beltrán – Abogada Comercial y Mercadeo (Contratista) 

Revisó: Oscar Eduardo Abril Tello – Supervisor de Proyectos (Contratista) 

Proyectó: Yordi Agudelo Espitia – Abogado (Contratista) 